

rantizar la seguridad de personas y bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con advertencia de Ejecución Subsidiaria por el Ayuntamiento, sirva el presente de notificación a la propiedad y a cuantos pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas de tal circunstancia y de las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Situación	Ref. ^a catastral y titular	Fecha Decreto
Plaza de la Merced, 22 Polideportivo Islas Menores	8337502 M. ^a Teresa Gómez Carlos Roca	23-9-97
C/ Isla Espalmador, 29	6986908 Ginés Hernández Gallego	19-9-97
C/ Serreta, 8, Cartagena	8139414 Ricardo Gómez Martínez Antonia Trilla Argilaguet Pedro Mijares García Antonio Hernández Domenech Alfonso Martínez Coloma	7-3-96
C/ Mayor, 18, Los Dolores, Cartagena	6475201 Trinidad Beltrán López	11-7-97
C/ Miguel de Unamuno, 3 Cartagena	7548601	25-9-97

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 24 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena. Área de Urbanismo

2794 Aprobada innecesariedad reparcelación Unidad de Actuación 1 Plan Especial Reforma Interior de El Albujón.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de diciembre de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar la innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Especial de Reforma Interior de El Albujón, presentado por Promociones Alsaimo, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 9 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

3200 Notificación a la propiedad de inmuebles en los que se ha ordenado ejecución de obras.

Habiéndose ordenado la ejecución de diversas obras en los inmuebles cuya referencia catastral y número de policía a continuación se relacionan, a través de los Decretos de

la Alcaldía que asimismo se relacionan, a los efectos de garantizar la seguridad de personas y bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, con advertencia de Ejecución Subsidiaria por el Ayuntamiento, sirva el presente de notificación a la propiedad y a cuantos pudieran ser titulares de derechos sobre las citadas fincas de tal circunstancia y de las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Situación	Ref. ^a catastral y titular	Fecha Decreto
Plaza de la Merced, 22 Polideportivo Islas Menores	8337502 M. ^a Teresa Gómez Carlos Roca	23-9-97
C/ Isla Espalmador, 29	6986908 Ginés Hernández Gallego	19-9-97
C/ Serreta, 8, Cartagena	8139414 Ricardo Gómez Martínez Antonia Trilla Argilaguet Pedro Mijares García Antonio Hernández Domenech Alfonso Martínez Coloma	7-3-96
C/ Mayor, 18, Los Dolores, Cartagena	6475201 Trinidad Beltrán López	11-7-97
C/ Miguel de Unamuno, 3 Cartagena	7548601	25-9-97

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excelentísimo Ayuntamiento.

Cartagena, 24 de febrero de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cieza

3127 Expuestos al cobro recibos de impuesto vehículos tracción mecánica y tasa alcantarillado y basura.

Don Francisco López Lucas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre los periodos que a continuación se indican, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1998 correspondientes a:

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 1 de marzo al 5 de mayo.

-Tasa de alcantarillado y basura, primer semestre, del 15 de marzo al 5 de junio.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Murcia, Caja Postal, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Caja Rural de Almería.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un

duplicado en la Recaudación Municipal, sita en calle San Sebastián, 35, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cieza, 18 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Cieza

2741 Impuesto vehículos tracción mecánica.

Don Francisco López Lucas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionado y aprobado el padrón correspondiente al ejercicio 1998 del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, queda expuesto en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan interponer posibles recurso de reposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 24 de febrero de 1998.—El Alcalde, Francisco López Lucas.

Fuente Álamo de Murcia

3123 Aprobado Padrón del Impuesto vehículos tracción mecánica 1998.

La Alcaldía-Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1998.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el pago en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses y veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los ingresos podrán efectuarse en la Oficina Recaudatoria Municipal o en cualquier entidad bancaria o de ahorro si domicilia el pago, en días y horas hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Jumilla

3134 Contratación suministro de un autobús.

El Ayuntamiento de Jumilla, por medio del presente, convoca concurso para este suministro con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de licitación:

El objeto de este contrato es el suministro de un autobús destinado al servicio urbano y discrecional municipal, dotado de todos los equipos acústicos y luminosos propios

de su finalidad, cumpliendo la normativa vigente en materia de transporte urbano y discrecional de viajeros, debiendo reunir las condiciones mínimas siguientes:

-Potencia superior a 120 CV.

-Cilindrada mínima: 2.500 c.c.

-Caja cambios 5 velocidades mínimo.

-Frenos de disco.

-Capacidad: 15 plazas sentadas y 17 de pie.

-Capacidad para una silla de ruedas.

-Plataforma lateral para acceso de silla de ruedas.

-Dotado de aire acondicionado.

-Pavimento antideslizante y antimoho.

-Barra longitudinal en techo, con timbre y pulsadores de timbre.

-Radio-casette.

El presupuesto estimativo para este concurso está fijado en la cantidad de 14.210.000 pesetas máximo, incluido IVA, matriculación, puesta en servicio, etc.

b) Duración del contrato:

El vehículo será entregado al Ayuntamiento dentro de los seis meses siguientes al de la firma del contrato.

c) Documentos:

En Secretaría General están a disposición de los interesados los documentos que integran el expediente.

d) Garantías:

La garantía provisional para concurrir al concurso se fija en 284.200 pesetas, correspondiente al 2% del precio de licitación, y la definitiva por el 4% del remate.

e) Proposiciones:

Las proposiciones podrán presentarse dentro de los tres días siguientes al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto, en unión de los documentos exigidos en el pliego.

f) Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo de admisión de plicas.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

g) Los anuncios de esta licitación y demás gastos incluidos en el pliego serán a cargo del licitador.

Jumilla, 20 de febrero de 1998.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto, mediante concurso para el suministro de un autobús destinado al transporte urbano y servicio discrecional de viajeros

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con....., se compromete al suministro de un autobús para el transporte urbano y servicio discrecional de viajeros, con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de....., y en las condiciones que se recogen en la documentación incluida en el sobre número uno, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.
(Lugar, fecha y firma.)

Lorca

1881 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1881, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 35, de fecha 12 de febrero de 1998, se rectifica en lo siguiente:

En la primera columna, párrafo cuarto, novena línea, donde dice: «De Egea Guillén, Antonio, 77.551.887.»; debe decir: «De Gea Guillén, Antonio, 77.511.877.»